

SALTA, 07 JUN 2023

 167

Expediente N° 14.214/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.214/2023 en el que, mediante Nota N° 1345/23, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, solicita la designación de una Comisión Editorial, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tendrá la labor de crear y poner en marcha la nueva revista de difusión con que contará la Facultad de Ingeniería.

Que, cuando la revista ya se encuentre en régimen normal de funcionamiento, la Comisión realizará el trabajo editorial correspondiente.


Que el Dr. Ing. OLLER ARAMAYO, además, propone a los integrantes que conformarán la Comisión Editorial, todos los cuales manifestaron su conformidad expresamente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 65/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Crear, en el seno de la Facultad de Ingeniería, la COMISIÓN EDITORIAL, la cual tendrá a su cargo la puesta en marcha de la Revista de Difusión de la Unidad Académica, como así también las tareas propias de su edición cuando se encuentre en régimen normal de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión Editorial de la Facultad de Ingeniería, con los integrantes que seguidamente se detallan, a partir de la fecha de la presente Sesión y hasta disposición en contrario:

Expediente N° 14.214/2023

Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO (Secretario de Planificación y Gestión Institucional)

Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN

Dra. Ing. Alicia Graciela CID

Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR

Dr. Ing. Juan Pablo GUTIÉRREZ

Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA

Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS

Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes detallados en el artículo que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a los Comités Académicas y Comisión Coordinadora de Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y, por su intermedio, a las Direcciones y Departamentos que de ellas dependen, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **167** -CD- **2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKIÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa